

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2870 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 1721**, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas, organizada por la Junta de Vecinos Villa El Quijote, el día 09 de agosto de 2025.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas**, organizada por la Junta de Vecinos Villa El Quijote, a desarrollarse el día sábado 09 de agosto de 2025, a partir de las 10:00 a las 18:00 horas, en la multicancha ubicada en Calle Rocinante N° 697, Villa El Quijote.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), ag
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde